

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36222 MURCIA

Doña María Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 339/2013, y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000654, se ha dictado en fecha 11-09-2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Escudero Promotores, S.L., con CIF B-30234033, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Avda. Generalísimo, número 66, planta baja, Edificio El Pinar.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como Administración Concursal a In Esse Administración Concursal, S.L.P., nombrado administrador concursal, con CIF B-86360476, con domicilio profesional en Ronda Norte, n.º 20, 1.º B, 30009 Murcia, teléfono 965 141034/ 965 228351, fax 965 132041, teléfono móvil 616010969, con correo electrónico concurso.escuderopromotores@inesse-ac.com para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053192-1